

Sobre los avatares de la edición en el humanismo español: acercamiento a la actividad del granadino Juan Vázquez del Mármol como corrector general y crítico textual

Tomás GONZÁLEZ ROLÁN y Pilar SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE

A Luis Gil, maestro irreplicable.

RESUMEN

En España no han faltado humanistas con fina sensibilidad filológica, pero las condiciones en que vivieron no propiciaban la continuidad de sus esfuerzos. Uno de estos humanistas fue Juan Vázquez del Mármol, corrector general bajo Felipe II, traductor del italiano, paleógrafo y crítico de textos latinos, entre los que destaca su edición del *De litteris, syllabis, pedibus et metris liber* del gramático Terenciano Mauro.

SUMMARY

In Spain there has not been a lack of humanists with a fine philological appreciation, but the conditions under which they lived did not foster the continuity of their efforts. One of these humanists was Juan Vázquez del Mármol. In the reign of king Philip II he was general revisor, translator from the Italian, paleographer, and critic of latin texts. Among his editions it is especially worth mentioning that of *De litteris, syllabis, pedibus et metris liber* by the grammarian Terentian Maurus.

1. Todos los investigadores que han intentado profundizar en la realidad histórica de España han tenido que superar un gran escollo, a saber, explicar si responde o no realmente a los hechos la supuesta barbarie y atraso cultural hispánicos y, en caso afirmativo, buscar las causas y condiciones que los han hecho posibles.

Aunque pueda parecer paradójico, un país como el nuestro, tan sobresaliente en manifestaciones literarias y artísticas, cuando se le compara con

Francia en la Edad Media y con Italia en la época del Renacimiento se nos presenta como casi ignorante de la vital lengua de cultura que en el medievo fue el latín y a remolque de los logros científicos y filológicos alcanzados por los humanistas europeos y, en particular, los italianos.

Conciencia del temprano desarraigo de la lengua latina en España la tenemos ya en el siglo X, cuando Alvaro de Córdoba se queja de que los jóvenes hispanos conocen mejor el árabe y el hebreo que su propia lengua¹: *Quis, rogo, odie sollers in nostris fidelibus laycis inuenitur, qui scripturis sanctis intentus uolumina quorumcumque doctorum Latine conscripta respiciat? Nonne homnes iuvenes Xpiani uultu decori, lingue disserti, habitu gestuque conspicui, gentilici <a> eruditjoni preclari, Harabico eloquio sublimati uolumina Caldeorum hauidissime tractant, intentissime legunt, ardentissime disserunt et ingenti studio congregantes lata constrictaque lingua laudando diuulgant, ecclesiasticam pulcritudinem ignorantes et ecclesiae flumina de paradiso manantja quasi uilissima contemnentes? heu pro dolor, legem suam nesciunt Xpiani et linguam propriam non aduertunt Latini, ita ut omni Xpi collegio uix inuenitur unus in milleno hominum numero qui saluatorias fratri possit ratjonauiliter dirigere litteras, et repperitur absque numero multiples turbas qui erudite Caldaicas uerborum explicet pompas...*

Y si es cierto que la expresión *linguam propriam* referida a *Latini* puede ser ambigua², pues puede designar a la vez latín y lengua romance, tres siglos después Roger Bacon no deja lugar a dudas al señalar desde París que en las traducciones hechas en España del árabe al latín se mezclan continuamente el romance y la lengua del Lacio, y esto se debe precisamente a la ignorancia de esta última³: *Atque, quod vile est, propter ignorantiam lingue latine, posuerunt hispanicum et alias linguas maternas quasi infinitas pro latino.*

Pero es en el discurrir de los últimos años del siglo XV y a lo largo del XVI, cuando arrecian las críticas de extranjeros y nacionales sobre el grado de postración cultural en que se encuentra España. Entre aquéllos cabe destacar a Francisco Guicciardini⁴, quien se refiere a los españoles en estos duros términos: «No son dados a las letras, y no se encuentra ni entre la nobleza ni en el resto de los habitantes, conocimiento alguno —o muy poco y en muy pocas gentes— de la lengua latina»; y entre los nacionales nadie mejor que Antonio de Nebrija⁵ quien, a su vuelta de Italia, pretende «desbaratar la barbaria por todas partes de España tan ancha y luenga mente derramada».

¹ Cf. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, 2 vols., Madrid 1973, 314-15.

² Cf. R. Wright, *Latín tardío y romance temprano en España y la Francia Carolingia* (versión española de R. Labor), Madrid 1982, 238-9.

³ *De utilitate linguarum*, en *Opus maius*, ed. J. H. Bridges, Oxford 1897-1900, t. III, 81-82; cf. A. Thomas, «Roger Bacon et les étudiants espagnols», *BH*, 6 (1904), 18-28.

⁴ Cf. *Viaje a España de Francisco Guicciardini, embajador de Florencia ante el rey Católico*, trad. de Alonso Gamo, Valencia 1952, p. 47; citado por L. Gil, *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*, Madrid 1981, p. 26.

⁵ *Vocabulario Español-Latino*, fol. a. iii. r. cita tomada del libro de A. de Nebrija, *Gramática de la Lengua Castellana*, ed. de Antonio Quilis, Madrid 1980, p. 11.

Estas y otras muchas referencias del mismo o parecido tenor⁶ suponen, por lo menos desde la perspectiva de los que las sostienen, una situación cultural manifiestamente mejorable respecto a lo que en la misma época y en otros países europeos se había conseguido.

Ahora bien, no todos los estudiosos de nuestra historia cultural han compartido estas descalificadoras opiniones, pues ya en el siglo XVI Alfonso García Matamoros⁷ salía al paso del supuesto pecado de la barbarie hispánica (*culpam Hispanae barbariae*), atribuyéndolo más bien a la ignorancia de nuestro pasado y a la envidia suscitada por nuestros propios méritos: *Mihi tamen cuncta rimanti, et a primis Hispaniae habitatoribus statum et fortunam nationis nostrae per acta retro saecula repetenti, talis contra vituperatores Hispanae eruditionis defensionis ratio occurrit, qualem neque repudiabunt Itali, neque despicient Germani nec Galli postremo non accipient; qui antiquitatis fortassis ignari, aut alienae (quod credibilius est) laudis invidi, rarum et praecipuum Hispanis decus, quod in sempiterna mihi litterarum gloria ponitur, perfidiose adimere tentarunt. Quantum enim hoc invidiae crimen fuit, velle ceteros homines veris animi bonis, et litteraria felicitate frui; solos tamen Hispanos a gentilitate hereditate et veteri maiorum possessione maligne deturbari?*

Esta afirmación patriótica de la aportación española a la cultura europea tendría su continuación en el gran polígrafo M. Menéndez Pelayo, quien acumuló listas interminables de autores y obras, aunque sin profundizar en su calidad y originalidad, como prueba de que España no ha ido a la zaga del resto de los países europeos en lo que se refiere a los estudios científicos y filológicos.

Una posición contraria a la representada por Matamoros y Menéndez Pelayo es la que han defendido sabios tan conocidos como Sánchez Albornoz y Américo Castro.

En efecto, es sobradamente conocida, como para no insistir demasiado, la teoría del primero en el sentido de que las continuas guerras vividas por España durante toda la Edad Media fueron un elemento extremadamente perturbador para aquellas actividades que, como las científicas y filológicas, requieren sosiego y tranquilidad para madurar y progresar.

Más sugerente es la tesis de Américo Castro⁸, quien ha tratado de justificar el rechazo del latín y el retraso cultural renacentista recurriendo a lo que él llama «contextura de la vida castellana», en la que los judíos eran elementos claves desde un punto de vista cultural y no sólo económico. Así, en un primer momento, se explicaría el predominio de una lengua vulgar, el castellano, sobre el latín como medio de comunicación cultural, hecho insólito en la Europa medieval, por la aversión que los hebreos tenían al latín; y más

⁶ Cf. L. Gil Fernández, *o. c.*, pp. 26 ss.

⁷ *Pro adserenda hispanorum eruditione*, edición, estudio, traducción y notas de J. López de Toro, Madrid 1943, capítulos 6 y 8, pp. 170-171.

⁸ «Acerca del castellano escrito en torno a Alfonso el Sabio», *Filología Romanza*, 4 (1954), 1-11; cf. además *La realidad histórica de España*, Madrid 1954, 460 ss.

tarde su expulsión privaría a España de la continuidad y desarrollo cultural, por ser ellos quienes hasta el momento habrían sostenido su entramado cultural.

Estas teorías, a las que podría añadirse la de A.F.G. Bell⁹ sobre el «integralismo» hispánico, se han revelado insuficientes para explicar el retraso de la ciencia y de la erudición en España. Es por eso por lo que Luis Gil desde 1967, en que presentó su ponencia¹⁰ al III Congreso Nacional de la Sociedad de Estudios Clásicos, hasta su grandioso y decisivo *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*, obra a la que precedieron otros muchos trabajos suyos y de sus discípulos J. López Rueda¹¹, E. de Andrés¹² y C. Hernando¹³, entre otros, ha abordado de una manera global, y desde la perspectiva de un auténtico filólogo y humanista, la fenomenología del Humanismo español, partiendo de sus precedentes medievales hasta llegar al siglo XIX. Así, utilizando una copiosísima documentación hasta el momento inédita, no se ha limitado a una descripción más o menos formal de los humanistas, sino que ha profundizado en las circunstancias socio-económicas en las que éstos desarrollaron su labor, para, a través de ellas, descubrir los factores que les impidieron desarrollar libremente su actividad.

A partir de sus trabajos se puede ver que nuestro retraso cultural no debe achacarse exclusivamente a los efectos negativos que la Inquisición pudo ejercer sobre los humanistas, sino que fueron también otros factores (sociales, políticos, ideológicos, culturales y sobre todo económicos) los causantes de que la Península Ibérica se diferenciase netamente ya en el siglo XVI de su contexto europeo¹⁴: «En lo económico, un predominio de las actividades terciarias, la agricultura y la ganadería y un grado de urbanización y de actividades mercantiles y artesanales muy inferior al de Italia o Francia. En lo social, las castas de moros, judíos, cristianos viejos y conversos; una nobleza levantisca y una realeza ambiciosa de poder. En lo político, un afán de reconstruir la unidad peninsular perdida con la invasión musulmana y expulsar los últimos vestigios de la dominación árabe. En el terreno ideológico, la imagen idealizada de la monarquía visigótica, incompatible con los modelos de la república o del imperio romanos, puestos en candelero, respectivamente, por el humanismo cívico y el humanismo literario italianos. En el ámbito cultural, un desconocimiento general del latín entre quienes debieran saberlo y un desinterés por todo conocimiento que no tuviera una aplicación inmediata de carácter práctico o de carácter moral».

Es en este último aspecto en el que Luis Gil ha centrado el grueso de su investigación sosteniendo que la incultura de la península deriva fundamen-

⁹ *El Renacimiento Español*, Zaragoza 1944.

¹⁰ «El humanismo español del siglo XVI», *EC* 51 (1969), 211-197.

¹¹ *Helenistas españoles del siglo XVI*, Madrid, CSIC, 1973.

¹² *Helenistas españoles del siglo XVII*, Madrid 1989.

¹³ *Helenismos e Ilustración (el estudio del griego en el siglo XVIII español)*, Madrid, FUE, 1975.

¹⁴ Cf. L. Gil, «El humanismo español: una reinterpretación», en *Actualización científica en Filología Griega*, editado por A. Martínez Díez, Madrid 1984, 705-722; pp. 713-14.

talmente de cuatro hechos, a saber, la discontinuidad de la herencia clásica, el colonialismo eclesiástico padecido por Castilla en la Baja Edad Media, el concepto carismático del saber y la jerarquización de las ciencias.

Así, pues, dadas unas condiciones sociales y económicas realmente adversas, derivadas de una rígida ortodoxia religiosa y de una mentalidad eminentemente pragmática en la que apenas tienen cabida los saberes en los que no se ve una utilidad inmediata, no es de extrañar que las aportaciones de nuestros humanistas en la edición, comentario de textos y estudios filológicos sean mediocres comparadas con el contexto europeo, porque, como dice L. Gil¹⁵, «la edición y el comentario de textos al calor de academias o empresas editoriales les estaba vedado, al no existir en España ni grandes fondos de manuscritos, ni oficinas tipográficas con la capacidad de producción suficiente».

Ahora bien, no fueron solamente la falta de medios bibliográficos, la indiferencia, cuando no la desconfianza social, o la escasa repercusión de su labor las únicas dificultades que debieron arrostrar nuestros humanistas, pues a ellas había de añadirse todavía un férreo control de su actividad como futuros editores a través de una legislación «gravemente restrictiva para la impresión y el comercio del libro, y muy poco apta para la creación de hábitos de lectura¹⁶».

En efecto, salvo la pragmática de 1480 promulgada por los Reyes Católicos, la legislación posterior, inicida con la ley de 1502 ordenada ya por los mismos soberanos, estableció un control¹⁷ cada vez más riguroso de la actividad editorial por medio de la censura previa. Y si en un principio los diversos reinos de Castilla tenían competencias en esta censura previa, la pragmática de 1558 promulgada por orden de Felipe II en Valladolid dio un paso más hacia un centralismo cada vez más burocratizante al atribuir casi en exclusiva al Consejo de Castilla la facultad de conceder licencias de impresión, a las que se llegaba tras una serie de pasos como la firma y rúbrica del original por un escribano de dicho Consejo antes de la impresión y el necesario cotejo de lo impreso con lo previamente aprobado y rubricado por parte de un corrector oficial de esa institución.

Era de esperar, y así ocurrió, que la cada vez más compleja burocratización del Consejo de Castilla constituyese, según ha señalado el mismo L. Gil¹⁸, «un serio obstáculo para la publicación de cualquier libro, por correrse siempre el riesgo de que el original se eternizase en los despachos de los calificadores».

2. Y, desde luego, no era ésta sola, con ser importante, la única dificultad que encontraba un humanista en su camino, porque una vez obtenida la licencia y estipulados por el Consejo la tasa y, en su caso, el privilegio, tenía que habérselas con los impresores, quienes podían empezar y demorar en

¹⁵ Cf. L. Gil, «El humanismo español...», art. cit., p. 717.

¹⁶ Cf. L. Gil, «El humanismo español...», art. cit., p. 719.

¹⁷ Cf. J. Moll, «Problemas bibliográficos del libro del Siglo de Oro», *BRAE*, 59 (1979), 49-107; especialmente pp. 51 ss.

¹⁸ *Panorama social...*, o. c. p. 615.

exceso la edición, no enviar las pruebas de imprenta o, en caso de concesión de privilegio al autor para una segunda tirada, engañarlo aduciendo que todavía quedaban libros de la primera.

Esta situación creó una lógica inquietud entre nuestros humanistas del siglo XVI, quienes en distintas ocasiones expresaron sus sentidas quejas. El profesor Gil ha aducido interesantes testimonios al respecto y nosotros pretendemos mostrar ahora algunos otros relacionados con el secretario del Consejo de Castilla, bajo los reyes Felipe II y su hijo Felipe III, el granadino Vázquez del Mármol, a quien Juan Luis de Alzamora¹⁹ en carta a Jerónimo Zurita califica de «persona de letras y tiene aquí cargo de corregir y examinar los libros después de imprimidos con los originales».

De sus cargos como corrector general (*librorum omnium, publico munere, ne quid ab exemplari editio deviet, generalis corrector*) y sacerdote regio²⁰ de la Capilla Real de Granada, así como de su actividad como traductor (*Impendit maxime operam vertendis in sermonem nostrum Latinis aliorum operibus, praesertim sacris*) nos habla Nicolás Antonio²¹, pero no de su rica correspondencia con los humanistas más importantes del siglo XVI ni de unas curiosas *Condiciones que se pueden poner cuando se da a imprimir un libro*, ni tampoco de sus trabajos como paleógrafo y editor y crítico de textos.

Son de estos aspectos de los que intentaremos ofrecer una somera información.

a) Que Juan Vázquez del Mármol, desde su elevado puesto como corrector general, conocía las inquietudes y preocupaciones de los humanistas, lo atestigua la copiosa correspondencia que con él mantuvieron, la cual se conserva manuscrita, autógrafa o en copias del siglo XVIII en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, mss. 9/110-113, fols. 407-412, y en la Biblioteca Nacional de Madrid, ms. Res. 262; ms. 18.673 (fasc. 4.12, 18, 19.20) y ms. 18.675 (fasc. 14 y 18).

En estos códices se contienen cartas dirigidas²² a Vázquez del Mármol, entre otros, por Fray Luis de León, Juan de Grial, el Licenciado Covarrubias, Alvar Gómez de Castro, Pedro Pantino, Antonio Gracián y Francisco Sánchez de las Brozas (El Brocense).

¹⁹ La Carta de Juan Luis de Alzamora a J. Zurita, en la que se suplica remita a Juan Vázquez del Mármol la Crónica del Rey don Fernando III el Santo, se encuentra en el ms. 9/110-113 de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, fol. 405.

²⁰ C. Pérez Pastor en su *Bibliografía Madrileña*, III, pp. 497-499 cita distintos documentos en los que se habla de Juan Vázquez del Mármol, además de «corrector general de libros por su Magestad», como «canónigo», «clérigo», «presbítero», y entre ellos una provisión firmada por el rey y despachada en Valencia el 15 de febrero de 1604 «por la qual presento a S. M. a una Capellania de la Capilla Real de Granada a Juan Vázquez del Mármol».

²¹ *Bibliotheca Hispana Nova*, Madrid 1783, pp. 791-2.

²² Algunas de estas cartas fueron dadas a conocer por Eugenio de Ochoa, en su *Epistolario español*, t. II, en *Biblioteca de autores españoles*, vol. 62, Madrid 1870. Por no ser completa su edición, pues por ejemplo no incluye de Pedro Pantino la correspondencia que más nos interesa a nosotros, y porque no respeta la grafía antigua, hemos preferido dar los textos tomándolos directamente de los manuscritos.

De todas ellas, las que están más directamente relacionadas con los problemas de la edición de textos y en consecuencia con la actividad del granadino como corrector general, son las enviadas por El Brocense, la primera el 23 de noviembre de 1573 y la última el 19 de junio de 1588, hasta un total de diez²³.

Si el ilustre profesor de Salamanca en su primer escrito se dirige a nuestro autor pidiéndole disculpas por su osadía («Muy magnífico señor: Aunque vmd. no me conozca, le suplico no tenga esto a grande atrevimiento, pues la afición que a vmd. tengo en ausencia me fuerça a ello; que como yo fuy dado a letras humanas, sin seguir otro interés, tengo grande afición a los buenos ingenios») y rogándole que «esos borrones que ay van sobre Garcillasso» los «mude, borre, añada en ello lo que le pareciere y a mi tenga por servidor perpetuo», en los siguientes comienza ya a quejarse de la desidia y despreocupación de los funcionarios del Consejo. Así, en carta fechada el 9 de septiembre de 1579 le informa de la terminación de la edición de Juan de Mena y le pide opinión sobre «a quién será bien que lo embíe, porque una Esfera que embíe al señor Juan López de Velasco, creo que allí se está muchos días ha; agora le escribo sobrello. Si el ruín del licenciado Guevara se encargara de esto, ya estuviera hecho algo. Pero ni él me escriue, ni sé dónde está, hasta que agora vmd. me avisó de su estada, y así darán a vmd. mi carta para él para que me haga merced de encaminarla».

Dos meses antes, concretamente el 8 de julio de 1579, el Brocense se quejaba amargamente de la irresponsabilidad de algunos miembros del Consejo, de la que no exime al propio Vázquez del Mármol, por haberle extraviado uno de sus originales: «No sé qué se me hizo otra vez aquel librillo; si vmd. lo pudiere auer, enuémelo, o sólo lo de mano, porque no dexé traslado. El caso es que ya no se podrá remediar este yerro, y venderé a truco de papel viejo lo que tengo impreso, porque el secreto dello es que, como me embiaron a dezir que en Consejo se auía cometido al señor doctor Aguilera, y como él de su mano lo auía encomendado (esto fue cierto así), yo, como tenía acá otro original, comencé a imprimir desde el segundo pliego, que es el principio del libro, y cada día esperando por la licencia, *uino nueva que no sabían del original*. Escribí al señor doctor Aguilera y al que dio la carta dixo que lo auía entregado al secretario Mármol. Fueron allá y no se halló tal libro. Este es el estado del miserable librillo; yo lo tengo mal impreso; si tiene algún remedio, vmd. nos lo diga, y si no, dabitur thuri et scombris... Todo esto embio por hazer mal y daño a los muchos libros que vmd. tiene repesados, porque o se pierdan como el mío o se dilate su corrección, que será alguna vengança...». Como postdata le dice que «si vmd. viere al licenciado Guevara, dígale que me escriua siquiera dónde le hallarán para endereçarle una carta».

²³ De una de estas cartas, la fechada el 20 de mayo de 1580, poseemos el autógrafo de El Brocense (BN ms. Res 262), de las demás, incluyendo también la anterior, tan sólo copias del XVIII (BN ms. 18673, fasc. 12). De este fascículo se encuentra actualmente desaparecida la carta fechada en Salamanca el 15 de enero de 1581, que Eugenio de Ochoa pudo, en cambio, transcribir (o.c., pp. 34-5).

Todavía el 12 de diciembre de 1579 el Brocense no había recibido su edición de Mena ni noticias del licenciado Guevara, como nos dice en esta desesperada carta: «Ilustre señor: Desde que embié a vmd. el Juan de Mena, nunca he sabido de vmd. ni dél; suplico a vmd. mande ver si es biuo o en qué estado anda. Traté juntamente con el Juan de Mena estas vacaciones pasadas de reducir la Esfera a buen método y mejor latín que antes; aý embío una a vmd. para que la vea y me avise de lo que conviene mudar, quitar, enmendar o añadir. La otra que va con el original, si fuere a manos de vmd. suplico que se me despache presto, porque las podamos presto despachar y ordenar otra impresión, porque ésta es la primera tiserá y fue muy arrebatada. Nunca he sabido del licenciado Pedro de Guevara; si está aý, quexa tengo de él...».

Puesto que habían pasado dos años sin que le llegase la licencia de impresión de su Juan de Mena, en carta fechada el 15 de enero de 1581 considera que no vale la pena seguir luchando: «Por parecerme que todas las cosas serán así en corte, que si no está su dueño no se acaba nada, no oso tratar de imprimir algunas cosas, que hartas tengo; si me pudiese desocupar, embiaré algunas a Flandes con un criado de Plantino, que está aquí vendiendo libros y quiere agora irse, para tornar por Agosto. Tengo hecho un libro que llamo *Minerva, sive de causis linguae latinae*. Minerva le llamo porque ay uno que trato buenas cosas en latín y gramática llamado *Mercurius*, al cual va enseñando la Minerva. También sabe vmd. que César Scaligero escribió *De causis linguae latinae*. Yo tomo el mismo título, porque en mucho no me contenta, aunque es muy docto. Tengo hecha una arte griega, que más ha de parecer arte mágica, porque es para en quince días saber el arte, y muestra cuán poco saben de arte griega y latina los que hasta aquí han escrito. La mi arte latina imprimo aquí con licencia del ordinario, atento que es libro de gramática, y impreso muchas vezes, como lo permite la pragmática; yo más quisiera sacar privilegio y añadir algo, mas veo que esto es cosa muy larga».

El mal que denuncia el Brocense estaba, como es sabido, a punto de solucionarse en parte, porque Felipe II, tratando de agilizar y descentralizar la labor de los correctores de la corte, había solicitado de la Universidad el 23 de diciembre de 1580 que se discutiese en claustro el nombramiento de un corrector para los libros editados en Salamanca.

Pero si la situación anterior tantas veces denunciada por el Brocense era mala, la nueva era quizá todavía peor, porque el amiguismo, la intriga, la desconfianza en los mejores presidían las propuestas del claustro para corrector de los libros impresos en Salamanca. Este es el contenido de la última carta escrita por el Brocense a Vázquez del Mármol el 19 de junio de 1588, que por su interés transcribimos entera: «Proveyóse en Claustro el officio de corrector o veedor de libros impresos; si vmd. tenía algún derecho contra González, por cuya muerte vacó el officio, mucho mejor le tiene contra quien ha proueydo, porque es un hombre *tantum non infamis*; yo pedí el officio en Claustro, diziendo que no auría quien mejor lo pudiese hazer en Salamanca: Cometieron a cuatro o cinco del claustro que se informassen de

quién podría auer aquel officio. Dixéronme algunos amigos que les diesse licencia para que ellos hablassen a los deputados; yo les dixé que les suplicaua no hablassen en ello, porque si los deputados eran hombres de bien, que ellos vendrían a mi casa a ver si yo les quería hazer honra de aceptarlo, y si no que mostrarían ser quien son; que cierto no ay hombre en Claustro que se pueda llamar buen hombre, sino canonista o legista buen oficial, como yo siempre les llamo. Ellos todos a una voz me persiguen, *quia qui male agit, odit lucem, ne arguantur opera eius*. Es cierto que a los mayores bárbaros tengo por enemigos capitales, y todos son bárbaros, unos menos que otros. Yo dixé allí que este officio no se auía de dar sino a hombre de confianza, y que lo que menos cumplía era darse a hombre que es familiar de los libreros, y mucho ménos corrector de empressas, porque pueden trocar, mudar, enmendar, trasponer, añadir, quitar de lo que viene refrendado de Corte, y con un hombre de suerte y autoridad no se atreverán los libreros o autores de libros a mudar cosa de como viene de Corte. *Expertus loquor*; que antes se hazía y que agora se hará más fácilmente. En fin, ello está mal prveydo, y aunque estuviera bien, por ir por orden del claustro, no debía su majestad consentirlo, porque en el claustro no se trata el bien público, sino intereses particulares. Acá no hay hombre de juicio que no blasfeme y se espante cómo, pidiendo yo el officio, lo dieron a un hombre que no se sabe dónde vino, quién es, dónde mora, si es soltero o casado, o moro o cristiano, porque con nadie se comunica, aunque le tengo por buen hombre, y cierto que le desseo bien; pero si vmd. en esto se le haze agravio, más me parece que debo a vmd. que a otro ninguno».

Como vemos, la situación no mejoraba ni siquiera con la descentralización y de este modo los autores de libros o bien quedaban expuestos a la inercia y desidia centralistas o eran zarandeados por los caprichos de los impresores y de sus propios correctores.

Quizá consciente de ello, Vázquez del Mármol redactó unas «Condiciones que se pueden poner cuando se da a imprimir un libro», que se conservan²⁴ en un manuscrito misceláneo de la Biblioteca Nacional de Madrid (ms. 9226, fols. 243^r-243^v). Estas «Condiciones» tienen como finalidad amparar y defender a los autores ante los impresores en lo que se refiere a la duración de la impresión («Que el impresor se obligue a començar a imprimirlo dentro de tanto tiempo y después de comenzado no dexé de proseguir en él so cierta pena»), al número de ejemplares («Que a de imprimir la cantidad que el deuño le ordenare y no más so pena de perder que más imprimiere con el doble»), al papel y tipo de letras utilizado, a las pruebas de imprenta («Que ha de tener buen corrector que corrija las probas a gusto del autor.—Que a de sacar dos o tres probas las que se concertaren si el autor quisiere corregirlas.—Que en este caso embie las probas al autor a tiempos acomodados que tenga lugar de corregirlas.—Que las a de emendar a la letra como se las emendare sin dexar

²⁴ Fueron publicadas primero por B. J. Gallardo en su obra *Ensayo de una Biblioteca Española de Libros Raros y Curiosos*, t. IV, Madrid 1889, n.ºs 4191-4194, y más recientemente como segundo pliego de la Revista *El Crotalón*, Madrid 1983.

errata ninguna aunque para esto sea menester adelantar un día o jornada.—Que no se tire pliego ninguno hasta que esté la proba bien corregida en las formas so pena que por cada pliego que pareciere auerse tirado antes pague un tanto», a las condiciones en que los impresores compran los privilegios en detrimento de los autores («De parte del impressor se suele pedir vna condición quando compra el privilegio o impressión que el autor no pueda hazer otra impressión hasta que el impressor venda la suya. Esta sin limitar tiempo no es justa. Ase de limitar tiempo y declarar que quando el autor quissiese hazer otra impressión el impressor sea obligado a mostrar los libros que tiene por vender cada y quando que el autor lo pidiere y si quisiere comprárselos pagándolos a la tassa pueda tomarlos y hazer su impressión»).

b) Hasta aquí hemos hablado de Vázquez del Mármol como funcionario público, como «corrector general de libros por su Magestad», pero como señalaba Juan Luis de Alzamora, fue también «persona de letras» y como tal ya hemos citado su actividad como traductor no sólo de obras latinas, según nos dice Nicolás Antonio, sino también italianas, como su versión de la *Historia del regno de Napoles* de Pandolfo Colenucio de Pesaro²⁵. De su labor como paleógrafo, o mejor como transcriptor, da fe el manuscrito 13.121 de la Biblioteca Nacional que contiene «Copia de el índice del código Vigilano que se guarda en la Libreria de Mss. de este Real Monasterio de San Lorenzo o del Escorial hecho por Juan Vázquez del Mármol el año 1576», así como varias cartas escritas en latín y dirigidas a Antonio Gracián (*Antonio Gratiano Adereto Regi Catholico Philippo ab epistolis et libellis Joannes Vazquez del Marmol in supremo eiusdem Regis Consilio librorum Corrector*) que tratan sobre el tema del Código Vigilano.

A este código y a su copia se refiere Alvar Gómez de Castro²⁶ en la carta enviada a Vázquez del Mármol el 20 de julio de 1572: «Muy magnífico señor: Vuestra merced me obliga tanto con sus cartas, y me hace tanta merced que cualquier trabajo que ponga en hacer lo que vmd. manda, es muy debido. Recibí el índice del códice Vigilano, y cierto yo estimo en mucho el cuidado con que se saca;... Según he entendido por carta de Antonio Gracián, su majestad muestra gran voluntad a este negocio, y si hay salud, no dubdo sino que la voluntad de vmd. se cumplirá, la cual es muy buena y digna de hombre tan estudioso. Vuestra merced no canse en hacer lo que hace, que yo espero en Dios que han de aprovechar estos trabajos».

Pero es su trabajo como editor y crítico de textos latinos el que nos interesa de modo particular.

En efecto, en el manuscrito 4248 de la Biblioteca Nacional de Madrid se halla una edición del *De literis, syllabis, pedibus et metris liber* del gramático

²⁵ Cf. B. J. Gallardo, o.c. n.º 4191: «Historia del reyno de Nápoles. Autor Pandolfo Colenucio de Pesaro Iurisconsulto, traducida de lengua Toscana por Juan Vázquez del Mármol, Corrector General por su Magestad. Dirigida al Ilustrísimo Sr. D. Agustín de Herrera y Rojas, Marqués, conde de las yslas de Fuerte ventura y Lançarote, del Consejo de S. M. En Sevilla por Fernando Díaz, Año 1584».

²⁶ Se encuentra en el ms. 18.675 de la BN., fasc. 18.

latino Terenciano Mauro, realizada por Juan Vázquez del Mármol. Contiene 143 folios distribuidos de esta forma²⁷: los primeros 91 folios contienen la edición propiamente dicha y los 51 restantes unas notas o aclaraciones críticas al texto de Terenciano (*In Terentianum Maurum notae cum aliquot variarum lectionum explicationibus. Ioannes Vazquez del Marmol Regius in Granatensi Regum sacello capellanus recensuit*). En el folio 143^r aparece firma y rúbrica de Miguel de Ondarea Cavala y en el 143^v la licencia para que pueda ser impresa, firmada por el Licenciado Antolínez («Visto y examinado este libro de Terenciano Mauro de *litteris sillabis pedibus et metris* con las enmiendas y notas que en él ha hecho el licenciado Joan Vázquez de el Mármol, capellán de su Md. en esta capilla real, se puede ymprimir en Granada, a diez de Henero de mil y seiscientos y nueve años») y la tasa del notario Joan Riuadeo de Zelis, quien además informa que ha rubricado cada una de las páginas («Va este libro en çiento y quarenta y tres foxas rubricadas por mí Joan Riuadeo de Zelis notario público de la audiençia Arçobispal de Granada).

Que sepamos, sólo Bartolomé José Gallardo²⁸ ha reparado en el interés que presenta esta edición y más concretamente en las notas, pues nos dice que «en ellas manifiesta Vázquez exquisito pulso y buen juicio, no menos que suma economía de palabras».

Tiempo y esfuerzo ha empleado, desde luego, nuestro autor en realizar su obra, si tenemos en cuenta que fue terminada en 1609 y que ya en 1590 el humanista Juan de Grial, en carta²⁹ del 21 de febrero, le dice que «yo esperaua mil nueuas de libros nuevos y quando vuiera de ser vejez, como lo era esta para mí, quanto más justo fuera que viniera Terenciano tantas vezes prometido y merecido».

Por lo demás, otro humanista, Pedro Pantino³⁰, de origen extranjero, pero afincado en España, adonde llegó como ayudante de A. Schott, nos informa en 1594 desde San Lorenzo de El Escorial que Vázquez del Mármol le ha encargado la búsqueda en la Biblioteca del Monasterio de algún testimonio manuscrito de la obra de Terenciano Mauro. En la primera de sus contestaciones, fechada el 23 de julio de 1594, entre otras cosas le dice: «Yo entro muy de ordinario en essa librería y voy mirando lo que ay en ella bueno, hasta agora no he topado con Terentiano Mauro. Si le hallare auisaré a v.m. y aún si me embiare su impresso le cotejaré muy de buena gana con el manuscrito...».

Unos días después, el 31 de agosto de 1594, vuelve a escribirle para comunicarle el fracaso de su gestión: «Con quanto he buscado en essa Librería el

²⁷ Cf. *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*, X (3027 a 5699), Madrid 1984, n.º 4248, pp. 310-11.

²⁸ o.c. n.º 4194.

²⁹ Se halla en el ms. 18.673 de la BN, fasc. 18.

³⁰ Desde San Lorenzo de El Escorial envía Pedro Pantino cinco cartas, que se hallan en el ms. 18.673 de la BN, fasc. 19. No sabemos por qué razón E. Ochoa (o.c., p. 40) no edita más que tres.

Terenciano Mauro no lo he podido descubrir. Verdad que ay aquí vna Gramática o dos en verso, pero cosa muy diferente dél y aún de todo bárbara y assý no me pareció haber para sacar el principio, tres o quatro Nonios Marcelos ay buenos, que holgaría de poder cotejar con el excuso, pero como no tengo quien me ayude habrélo de dejar».

En una tercera carta del 10 de septiembre de 1594 habla por última vez de Terenciano y le aconseja incorporar a la edición de éste unos cuantos textos gramaticales que se encuentran en la Biblioteca escurialense: «El Terenciano, como auisé a V.m. por my postrera, no parece entre esos libros... Con el Terenciano se podrían poner, a mi parecer, no mal vnos fragmentos de gramáticos antiguos, que están en Cassiodoro buenos, o un librito que escribió Seruio Honorato *de quantitate Syllabarum* o otro librito que anda curioso aunque falto (y se podría suplir y enmendar por vno que está en essa librería) que es Valerio Probo *de antiqua scribendi ratione per compendia*, digo que esse es el sujeto que trata, porque no me acuerdo de las palabras del título. Tan bien ay otros dos gramáticos antiguos, que qualquiera dellos no parecen indios de la compañía de su Terenciano de V.m., el vno es Phocas y el otro Sosipater Carisio, si no parecieren muy grandes a V.m.».

Vana era la pretensión de Vázquez del Mármol de hacerse con un códice de Terenciano e inútil el trabajo que se tomó al tratar de localizarlo Pedro Pantino en la Biblioteca de El Escorial, pues el único testimonio manuscrito de la obra estuvo en Bobbio, donde fue encontrado en 1493 por G. Galbati y del que hizo una copia, a partir de la cual publicó en Milán en el año 1497 la *editio princeps* de Terenciano Mauro. Perdidos después el manuscrito de Bobbio y la copia de G. Galbati, la fuente más antigua a la que han podido remontar los diversos editores del gramático es precisamente la *editio princeps* de 1497.

Así, pues, para valorar en su justa medida la aportación de Vázquez del Mármol a la mejora de la obra de Terenciano, es necesario que hagamos referencia sumaria de las ediciones y comentarios anteriores y posteriores a él.

Antes de 1609 habían aparecido dos ediciones de Ianus Parrhasius (Venecia 1503 y Milán 1504), que reproducían casi tal cual la *editio princeps* de Galbati, un comentario de Aldus Pius Manutius del año 1507, una edición publicada en París en 1510, que sigue las de Parrhasius, la de Brissaeus editada con comentario (París 1531), la de Iacobus Micyllus (Frankfurt 1532), la de Iacobus Petrecinus (Venecia 1533), que repite la del editor anterior, y, finalmente, la edición Sanctandreaana de 1589, que continúa la de Brissaeus.

Posteriores a la de nuestro autor son las ediciones de Santen, publicada en 1826 por Lennep, de K. Lachmann (Berlín 1836), de Gaisford (Oxford 1855) y H. Keil (Leipzig 1857, vol. VI de sus *Grammatici Latini*) y las anotaciones de R. Dawe y Lindemann.

Vázquez del Mármol conoce, cita y discute las interpretaciones de sus antecesores, especialmente de Brissaeus, Petrecinus, Micyllus, Aldus Manutius, a las que añade las conjeturas o lecturas de autores españoles como Juan de Grial, el maestro Salinas y Antonio del Río o Juan de Morales. Pero no

se limitó a realizar una *selectio*, por otra parte hecha con enorme acierto, de las distintas ediciones y comentarios precedentes, sino que fue mucho más allá, al proponer conjeturas cuando aquéllos ofrecían lecturas que él consideraba insatisfactorias.

Es precisamente en estas propuestas donde podemos observar no sólo su profundo conocimiento de la lengua, pensamiento y métrica de Terenciano Mauro, de su *usus scribendi*, sino su grandísimo ingenio, su intuición genial, que le lleva a adelantarse en varios siglos a las conjeturas hechas por R. Dawe, Santen, o el mismísimo K. Lachmann.

Son ciertamente tantas las coincidencias con estos filólogos modernos que se podría pensar que de una u otra forma conocieron la edición de nuestro autor.

Ateniéndonos a la distinción que, según S. Rizzo³¹, los humanistas establecen entre *coniectura*, la cual se mueve en el campo de la verosimilitud y puede sostenerse con el razonamiento, y la *divinatio*, que es algo irracional, casi una inspiración divina, nuestro autor, salvó contadas ocasiones, se inclina por la primera, pues son hechos tangibles como la imposibilidad métrica, incongruencia de sentido, o razones gráficas las que esgrime para presentar sus propias lecturas.

Pero, así como los humanistas consideran que la mejor *coniectura* es la que se apoya, además, en la autoridad bien de los códices, bien de los autores antiguos, también Vázquez del Mármol casi siempre recurre a pasajes paralelos de escritores de la antigüedad o del propio Terenciano.

Pasando, pues, a los hechos, vamos a mostrar una serie de ejemplos en los que Vázquez del Mármol se ha adelantado a otros filólogos modernos, cuyas conjeturas han sido tenidas en cuenta en la edición más moderna y completa, la de H. Kiel. Son precisamente sus *lemmas*, aparato crítico y numeración³² los que nos servirán como punto de referencia:

A) *Conjeturas apoyadas en pasajes paralelos de escritores antiguos o del propio Terenciano Mauro.*

1. En el verso 223 Keil acepta la conjetura de K. Lachmann *pote nominare sermo* y desecha la lectura de la *editio princeps* (= *ed.pr.*) *potest nominare sermo* y la conjetura de Santen *pote nominare sermo est*.

Vázquez del Mármol edita *pote nominare sermo* y lo explica de esta forma: «Legebatur apud Brissaeus et alios codic. poterit ponere sermo. Petrecinus *potes nominare*, vicio operarum, ut credo. Nos *pote nominare emendauimus*, Lucret. in fine 3 Nec oculitari letum pote quin obeamus».

2. En el verso 373 Keil considera correcta la conjetura de Lachmann *vocale*, desechando la lectura de la *ed.pr. vocalem*. Además, acepta la adición de Petrecinus *fuit*, omitido por la *ed. pr.*

³¹ *Il lessico filologico degli Umanisti*, Roma 1973, p. 288 ss.

³² La numeración de Keil no coincide con la de Vázquez del Mármol porque éste distribuye la obra en cuatro partes (*De litteris, sillubis, pedibus et metris*) asignando a cada una una referencia propia.

Nuestro autor edita *vocale y fuit* con esta explicación: «Corruptissime legebatur hic versus... Micyllus asterisco notauit versum imperfectum. Petrecinus legit *propter quod fuit* quae lectio rector, si loco *vocalem* legamus vocale neutro genere: qua dictione vtitur alias Terencianus ut sup. de litter. vers. 55.»

3. En el v. 2797 Keil edita *do*, adición realizada por Santen frente a la omisión de la *ed. pr.*

Vázquez del Mármol añade *det* y nos dice: «Nos ita emendauimus, posteriori versui primi epodi vocem tantum *det* addentes, qua frequenter utitur Terentianus: ita expletus est versus.»

B) *Conjeturas basadas en razones de contexto.*

1. En el verso 436 Keil prefiere la lectura de Lachmann *posta et I subnectere* a la de la *ed. pr. post I subnectere* y a la de Santen *post connectere*.

Vázquez del Mármol edita *post et I subnectere*, aunque hace esta otra interesante sugerencia: «Brissaeus, Petrecinus et alii, *post I subnectere* legunt absque coniunctione, quam necessariam putamus, nisi malis legere *postea I subnectere*.»

2. En el v. 615 Dawe había conjeturado *egentem subsidi*, que Keil prefirió a la lectura de la *ed. pr. egent subsidii* y a la propuesta de Micyllus *egent quia subsidi*.

Nuestro editor vuelve a acertar al proponer *egentem subsidi* con esta explicación: «Brissaeus, Petrecinus..., nullo sensu... *egent subsidii habent*, quod nos belle emendasse putamus.»

3. En el v. 750 Keil lee con Santen *priorque* en vez de *prior quae*, lectura de la *ed. pr.*

Nuestro autor edita *priorque* y lo explica así: «Mutato relatiuo quae Brissaei in que encliticam planus est sensus.»

4. Al comienzo del v. 860 Lachmann conjeturó, frente a la omisión de la *ed. pr.*, la lectura *scilicet*, la cual fue aceptada por Keil, quien a su vez rechaza *primam*, conjetura de Ahlwardt.

Aunque parezca sorprendente, Vázquez del Mármol edita *scilicet* justificándolo de esta manera: «... Omnes male. Nos antiquam lectionem addentes in versus initio dictionem *Scilicet* planam et veram existimamus.»

5. En el v. 1088 la *ed. pr.* lee *et prosa loquela*, Petrecinus *et prosa loquela est*, mientras que Lachman conjeturó *est prosa loquela*, lección aceptada por Keil.

Vázquez del Mármol edita *est prosa loquela*, con esta justificación: «Ita reposuimus *est*: pro quo omnes legunt *et*, contrario quidem sensu.»

C) *Conjeturas que se apoyan en razones métricas.*

1. En el v. 551 Keil acepta la conjetura de Lachman *compertum erit*, prefiriéndola a la lectura *compertum est* de la *ed. pr.* y a la conjetura de Ahlwardt *compertum habes*.

Aunque nuestro autor edita *compertum est*, sugiere que por razones métricas debería corregirse en *erit*: «Emendaueramus *erit*: Sed quia omnes libri est habent, nihil mutamus: aduertentes echthlipsim non fieri».

2. En el v. 618 Keil acepta la conjetura de Dawe *cum conlocatur* en vez de la lectura de la *ed.pr. cum locatur*.

Vázquez del Mármol edita *cum collocatur*, con la siguiente anotación: «Brissaeus, Micyllus, Petrecinus et omnes, versus vitio, *locatur* habent. Ideo *collocatur* emendauimus».

3. En el v. 630 de forma parecida al ejemplo anterior, Keil lee con Dawe *si locetur* en vez de *si conlocetur* de la *ed.pr.*

Nuestro autor edita *si locetur* y añade: «Hic e contrario conlocetur legunt omnes, ac Petrecinus etiam. Nos metri caussa *locetur* emendauimus».

D) Conjeturas basadas en razones paleográficas.

1. En el v. 515 Keil rechaza la lectura de la *ed.pr. nulli* e incorpora *ulli*, conjetura de Santen.

Nuestro autor edita *ulli*, justificando el error así: «Brissaeus *nulli* legit, errore manifesto, *operarum forsan*: facilis est enim similibus litterarum repetitio, sic ut et detractio alterius».

2. En el v. 527 volvemos a encontrarnos con una conjetura de Santen *e tribus*, preferida por Keil a la lectura *et tribus* de la *ed.pr.*

Vázquez del Mármol vuelve a acertar al editar *e tribus*, y al justificar así el error: «Brissaeus, Petrecinus et alii, eodem errore, legunt *Et tribus*. Sensus est planior sublato .i., quod ex proxime dicta facilitate irrepsit: nec opus est expositione Brissaei, *et pro etiam*».

Una conjetura que no encaja en ninguno de los epígrafes anteriormente indicados es la que corresponde al verso 2117, en el que Keil acepta la propuesta de Dawe *differt* frente a *refert* de la *ed.pr.* Esta es la lección que edita Vázquez del Mármol, pero en las notas hace esta interesante sugerencia: «Forte legendum *differt*, nam et Brissaeus *reffert* explicat, idest *differt*».

Después de haber mostrado la relevancia pública de nuestro autor y la evidente calidad de su obra, tendríamos que preguntarnos ¿por qué no fue editada? Quizá la mejor contestación sean estas interrogantes: ¿a quién interesaba en el siglo XVII una edición de un casi desconocido gramático latino?, ¿qué utilidad inmediata reportaba a la sociedad de aquel tiempo?

Digámoslo claramente, en España no han faltado humanistas con una fina sensibilidad filológica, pero las condiciones en que vivieron no propiciaban la continuidad de sus esfuerzos y, lo que es más importante, el apoyo social y económico para dar a conocer sus aportaciones.

Esperemos que en una próxima edición de Terenciano Mauro se haga justicia con un humanista que con tanto esfuerzo y acierto intentó darlo a conocer en España.